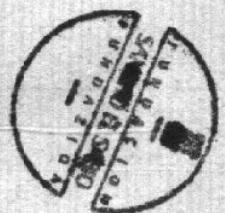


81

N
28

82



H-75974
F-19908

AV 83
34928

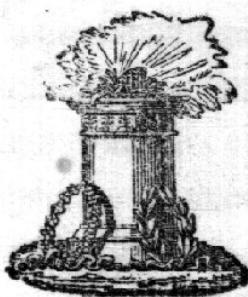
NOTICIAS

PARA LITERATOS

**ACERCA DE LOS ARCHIVOS PUBLICOS DE
LA HOY ESTINGUIDA SALA DE SEÑORES
ALCALDES DE CASA Y CORTE , Y DEL
REPESO MAYOR DE CORTE.**

POR

D. JOSÉ MARIA DE ZUAZNAVAR, y Francia, Caballero de la orden militar de Montesa , y S. Jorge de Alfama , Alcalde que ha sido en dicha Sala , hoy del Consejo de S. M. en el Real de las Ordenes Militares , individuo de las Reales Academias Española , de la de la Historia y de la de Greco-latina.



EN SAN SEBASTIAN ,
En la imprenta de IGNACIO RAMON BAROJA ,
1834.

ЗАПОГТОВКА СОВДИМАХ ДІВОК

НЕ ЗАДАЧИЧЕ ВОЧИКИЯ ВОИ БЫЛ СОВЕДА
ЗАПОЧАЛ ВИДИВИТЬСЯ ЧОУ АИ
ДРУГИ , ПТИЦЫ ЧЕРНОЕ ИХ СВИНОДА
СВИНОДА ИХ СВИНОДА

卷之三

ANNAKUNDO NAM 1201. 11
ab Willibaldus scriptis al. ab Orlandu. Cunradus, Willibaldus &
ebihoc, smallis ab egid. 2. v. notabilis
eiusdem, sicut videtur, non videtur ne esse nisi cap-
tulisti racionali. Quod in hanc de us. 11. 2. ab
-et anniversario. 11. v. ab eustachio. 201
-anno ab al. ab egid. Hoc in ab ut ab, in ab
-anno.

第二章 亂世之亂世者

« El antiguedat de los tiempos es cosa que face
 « á los omes olvidar los fechos pasados: et pore-
 « de fue meester, que fuese fallada escriptura,
 « porque lo que ante fuera fecho, non se olvida-
 « se, et soriesen los omes por ella las cosas que
 « eran acaescidas, bien como si de nuevo fuesen
 « fechas. »

PROLOGO del tit. 18. Part. 3.

En las Cambras de la Universidad de Alcalá de Henares se han conservado documentos sincrónicos o coetáneos, hasta entonces no publicados ni aun descubiertos, y abundantemente citados en los que corregí en mi obra *Historia de Alcalá de Henares* publicada por Vives, de quien tomé el autor y el procedimiento de algunos de los capítulos, que, por no haberse hecho hasta entonces este descubrimiento, había padecido en su obra aquél celoso literato, como oyente, de una oposición más expuesta, concorrentes a las de Adornoyadas, y pertenecientes del Compendio de la Historia de las Ciencias, impreso en Madrid el año de 1620. Tales Novedades históricas de aquella obra, traducidas e impresas por el mismo tiempo, y de allí entre los demás que

« El diligente de los miembros es como el leche
« y los otros olvidan los frutos de los bordos : el borbón
« de los melocotones, que tienen bellas secundarias,
« bordes de dulce sabor y sabor, que es olvidado
« de los saborosos que tienen bordes de sabor dulce
« y leches. »

Procedió así el 18. Jun. 8.

Adonde quiera que el Rey D. Fernando VII, y su augusto Padre el Sr. D. Carlos IV me destinaron en mi larga carrera, mi aficion á libros y papeles me han puesto en el caso de hacer indagaciones, y descubrimientos, de que otros mas felices que yo, sacarán jugo, con el tiempo, para la nacion.

En las Canarias tuve la dicha de encontrar documentos sincronos ó coetaneos, hasta entonces no publicados ni aun descubiertos, y absolutamente ignorados, por los que corregí en una gran parte la historia de aquellas Islas, escrita por Viera, de quien recabé un franco y sincero reconocimiento de algunas de las equivocaciones, que, por no haberse hecho hasta entonces este descubrimiento, habia padecido en su obra aquel célebre literato, como consta de varios opúsculos mios, impresos, concernientes á las Islas Afortunadas, y particularmente del *Compendio de la historia de las Canarias*, impreso en Madrid el año de 16; de las *Noticias históricolegales de aquella Real Audiencia* impresas por el mismo tiempo, y de *Cartas originales*, que

me escribió Viera, las cuales, por haberlas yo recibido hallándome en Telde haciendo investigaciones, se encuentran incorporadas á mi *Diario de Telde*, folleto, que hace ya años tuve el honor de regalar *original*, como una pequeña prenda de mi singular aprecio, afecto y amistad, al Sr. D. Francisco Antonio González, que ha muerto el año próximo pasado; siendo *Bibliotecario mayor del Rey, confesor de la Reina*, é individuo de las Reales Academias Española y de la Historia.

En *Fitero de Navarra*, y en *Cervera del Río Alama*, estando en comision por orden de S. M. á cierto objeto de su Real servicio, adquirí noticias, que tengo ya comunicadas á la citada *Real Academia de la Historia*, de que tengo el honor de ser individuo.

Hice otros descubrimientos en *Navarra*, como es de ver en mi *Ensayo Histórico-critico sobre la Legislación del mismo Reino*, que corre en el público impreso en cuatro tomos en 4.º, y tambien en otros varios *opúsculos sueltos concernientes á aquel País*.

En la comunmente llamada *Sala de corte*, convertida hoy en Audiencia territorial, fueron pocas las investigaciones, que las ocupaciones continuas, graves y delicadas, anejas á mi des-

tino, me permitieron hacer; con todo eso tambien en la Sala hice algunas, ya en su *archivo general público*, ya en el del *repeso mayor de corte*: pues el *repeso mayor* tiene, y debe tener su armario, lugar, ó parage propio, en que se conserven con separacion, y seguridad papeles, y documentos de importancia, que es lo que en castellano llamamos archivos; y hay tambien en el *repeso mayor* un empleado, que se llama *oficial mayor de libros*, que equivale á archivero, nombrado por la Sala, el que, con buena dotation de la villa de Madrid, se halla encargado privativa, y esclusivamente del archivo del *repeso mayor*, de sus libros de *semanerias*; de sus libros de *bandos*, y *edictos*; de sus *procesos*, *muebles*, y *piezas* etc. Daré una ligera idea de mis trabajos en estos dos archivos, en todo aquello, que no hay inconveniente en publicar, comenzando por el de la *Sala*, y pasando despues al del *repeso mayor de corte*.

Empecemos. Por providencia de la Sala, siendo Gobernador de ella *D. Andres Valcarcel Dato*, consejero de Castilla, se formó inventario general de las causas criminales, que se hallaban en el archivo de la Sala de Señores Alcaldes de casa, y corte, posteriores al año de 1542.

Existe todavia bien conservado este inventa-

rio; pero en el dia no sirve tanto, como pudo servir en otro tiempo: por que las causas criminales, anteriores al 1700, se vendieron, y ya no se pueden examinar, aunque las cita el inventario.

Habia entre ellas algunas curiosas, como la formada el año de 1579 contra Alonso de Zayas y *Mari Morena*, su muger, *tabernera de corte*, *por tener en su casa cueros de vino, y no quererlos vender*. Es muy verisimil, que el nombre y apellido de esta muger encausada, su clase y la calidad de su culpa, hubiesen dado origen, desde el año de 1579, á la expresion, hoy muy usual, de *Mari Morena* por pendencia.

Todos saben, cuan célebre es entre nuestros poetas *Lope de Vega Carpio*; pero son tambien muchos los que ignoran, que en 1588 se formó causa á este escritor de comedias, *por haber trabajado ciertas satiras contra varios cómicos*: y que el año de 1596 se le formó otra *por amanecamiento* con Doña Antonia Trillo.

Pellicer, el Sr. Navarrete, y otros han hablado de causa, ó causas formadas contra el célebre *Miguel de Cervantes*. En el mencionado índice, ó inventario no consta, sino que el año de 1605 se siguió causa contra D. Diego Miranda, Doña María Ana Ramirez, Doña Andrea Cervantes,

Doña Joana Gaitan, Doña Catalina Guillen, Doña Constanza de Ovando, y *Miguel de Cervantes por cuestion y heridas.*

Muchos de los que se han dedicado á la historia de la jurisprudencia, son sabedores, de que el Alcalde de casa, y corte *D. Gregorio Lopez Madera* imprimió fuera del reino sus *animadversiones iuris civilis*: que en España hizo, cuando menos, cuatro ediciones de su obra titulada *Excelencias de la Monarquia de España*, y tres de sus *discursos sobre la Certidumbre de las reliquias descubiertas en Granada*: y que no contento con dedicarse de este modo á la crítica, á la jurisprudencia, y á la polémica de su patria escribió, y dió á luz las *Excelencias de S. Juan Bautista, y un tratado de la concepcion de María Santísima*. Son sabedores de todo esto los que se han dedicado al estudio de la historia literaria de la nacion. Pero son pocos los que tienen noticia, de que un caballerizo de S. M. llamado D. Juan de Gabiria, caballero de la orden de Santiago, fué procesado el año de 1607, *por haberse descomedido con el sabio Alcalde Gregorio Lopez Madera.*

Quien supiera hoy, sino fuera por el mencionado índice, que el año de 1609 se formó causa *contra el Arzobispo de Mesopotamia y su criado*

Antonio Pascual por sospechosos de espías de los turcos? ¿Que el año de 1621 se formó causa contra el embajador de Francia, su secretario mayordomo y otros sobre resistencia y muerte al alguacil Cristobal Lopez de la Cruz?

Allí se da noticia de mil causas contra abogados que montaban en mulas *con gualdrapas*; contra los que osaban *cuellos almidonados*, contra los que los llevaban *mayores que la marca*, contra los transgresores de la pragmática de *calzas, y cortesias*, contra los transgresores de la pragmática de *guarniciones, y sillas de montar*, contra varios padres, y madres de la *casa pública de prostitucion, ó lupanar* por llevar precio excesivo á las mugeres etc.

Es de llorar, que, pudiendo nosotros haber tenido noticias circunstanciadas de estos, y otros procesos semejantes, los cuales nos habrían ilustrado acerca de la conducta de varios literatos de aquel tiempo, acerca del derecho público, y de gentes que se usaba, acerca de las leyes sumtuarias que se hacian observar, y en suma acerca de las antiguas costumbres nacionales públicas y privadas de la época de nuestra, visiblemente progresiva, rápida, lamentable decadencia política: es de llorar (repito) que carezcamos de ta-

7

les documentos , y lo que es peor, sin esperanza de poderlos recuperar.

Esto mismo sucedió en el archivo del repeso mayor de corte.

Ofrecí al Rey , á principios del año de 30 , cuando todavía se estaba trabajando el código penal , dedicarme á preparar , no un reglamento de reforma , y mejora de costumbres , sino un pequeño código de aquel ramo de policía , cuyo objeto preciso , y único es preaver delitos premeditados , una colección de providencias dirigidas á evitar la ejecución de los delitos , *en los casos , en que , por los medios que la preparan , se ha manifestado ya la determinación de cometerlos.*

Pero á poco tiempo me sobrevino la pesadísima carga del cuartel llamado entonces *de la plaza* , por ausencia del Alcalde D. José Lasauca , á mas de la del cuartel de *Palacio* , que entonces estaba á mi cuidado por impedimiento del *subdelegado de policía D. José Zorrilla* , la de mi propia modernía , la de la segunda modernía por haberse encargado la fiscalía al Alcalde *D. Ramon Vicente* en ausencia del propietario *D. Vicente Delgado* , y *Sedeño* , y finalmente la de la fiscalía misma en los casos en que , por haber hecho de Juez , ó por hallarse desazonado *D. Ramon Vicente* , que hacía de fiscal interino , no podía este desempeñarla.

Desembarazado ya de tantas , y tales ocupaciones , y encargado por turno , del *repeso mayor de corte* , empezé á tomar noticias de su archivo particular , con el que contaba yo , como con el auxilio mas precioso , y adecuado , para estender el pequeño código ofrecido , metodizándolo , y acomodándolo á las circunstancias del tiempo , siguiendo las huellas de antiguos respetables Magistrados de la nacion , en cuanto fuese posible.

Iba ya á emprender la colección de materiales idoneos , para principiar el código preventivo . *¿* Mas cual fué mi sorpresa , y admiracion , cuando supe el estado en que se hallaba , á la sazon , el archivo del *repeso mayor de corte* ?

D. Juan Antonio Jimenez , hombre aplicado habiendo sido nombrado *oficial de libros del repeso mayor de corte* , hacia el año de 1743 se dedicó á formar , por orden alfabetico , un índice , bastante copioso , de las materias contenidas en los libros , y papeles del archivo de su cargo . Le sucedió en su destino D. José Sacristana , y por deposicion de este , fué nombrado en el año de 1823 el actual oficial de libros D. Juan Manuel Martinez , sujeto aplicado y zeloso .

¹⁰ Por el mencionado índice de Jimenez se viene en conocimiento de que hubo en el archivo del *repeso mayor* en otro tiempo , por lo menos ,(cui-

dado con este asombroso número de volúmenes) setenta y tres libros de *bandos, edictos, y órdenes*, no solamente de la *sala*, sino tambien del *consejo y del corregidor de Madrid*; y cuando yo reconocí el índice, *no existian mas de cinco*.

En otro tiempo hubo mas de treinta y cinco libros de *semanerias*, que darian idea de los objetos, sobre que recaian las multas de los señores *jueces* semaneros de entonces; y los tres únicos, que existian cuando yo reconocí el citado índice, no dan ninguna, sino *desde el 22 de Junio de 1823*.

En otro tiempo existian treinta y cuatro *libros de posturas*, que daban noticia de los precios de los comestibles, de los combustibles, y de las bebidas y líquidos, y por consiguiente del estado político-económico, consumos, y abastos de Madrid, por el tiempo en que no regian todavía los precios convencionales, y cuando yo reconocí el citado índice no existia ninguno.

En otro tiempo habia veinte y cinco legajos de *aranceles*, que en orden á caballerías, carruages, jornales de artesanos, y menestrales y otras cosas semejantes suministraban datos de igual naturaleza, que los libros de posturas; y no existia ninguno cuando yo examiné el índice citado.

Jimenez formó, como he dicho, un índice de

10.

bandos, y providencias; pero no habia hasta el tiempo, en que yo lo consulté, indice ni inventario de varios *expedientes*, ya *sueltos*, ya *encuadernados*, formados en sus respectivas *semanerias* por los Sres. ministros *jueces de Repeso*, tales como los zelosos, y laboriosos magistrados y literatos *Jovellanos, Cornejo, uno, y otro Colon, Cisternes, Joven de Salas, Sanz de Velasco, Conde del Carpio, Baron de Castiel*, y otros innumerables: monumentos, que deberian conservarse con el mayor esmero en el archivo de un establecimiento, tan útil, y tan bien pensado, como el *Repeso mayor de Corte*. Aquellos Sres. Alcaldes fueron, y son todavía el honor, y modelo de la magistratura Española, y sus operaciones dignas, de que sus sucesores las examinen, y estudien continuamente para su aprovechamiento, é imitacion.

Esto és lo único, que, sin faltar al cumplimiento de mis obligaciones ordinarias, pude averiguar en órden á antigüedades, mientras tuve el honor de ser individuo de la llamada Sala de Sres. Alcaldes de Casa, y Corte: y comunico mis investigaciones á los Literatos, como les comuniqué en los respectivos tiempos, los descubrimientos que hice en las Canarias, y en Navarra.

F.N.
(completo)
P.M.A. 4

A7
349